 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

DEPENDENCIA: **REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ .**

ACTA NRO: 005

LUGAR	Registraduría Municipal Gachala	FECHA:	11 Febrero de 2022
-------	--	--------	--------------------

TEMA A TRATAR:

SORTEO JURADOS DE VOTACIÓN CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2022

DESARROLLO:

Siendo las 10:00 am del día 11 de febrero de 2022, en la Registraduria Municipal del Estado Civil del municipio de Gachala - Cundinamarca para dar cumplimiento a la Resolución No. 2098 del 12 de marzo de 2021 "Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones a Congreso de la Republica" quedando como fecha para realizar las elecciones el día 13 de marzo de 2022 y conforme a lo estipulado en el memorando No.4 de fecha 20 de enero de 2022 que establece fecha para el sorteo de jurados el día 11 de febrero de 2022.

Se reúnen el Personero Municipal Cristian Urrea Guzmán, la Secretaria de Gobierno Natalia Fernandez Baquero, IT Alcides Mendoza Comandante de la Estación de Policía de Gachalá, y Andrés Camilo Serrano Santiago Registrador Municipal del Estado Civil de Gachalá Cundinamarca, se realiza el ingreso a la plataforma de Jurados de Votación, se realiza la nivelación del municipio, se crea plan de capacitación con sus respectivas sesiones e instructores, se realizaron pruebas con dos simulacros las cuales se verificaron con los asistentes evidenciando la aleatoriedad, luego se procede realizar el sorteo definitivo mediante resolución No. 002 de fecha de 11 de febrero de 2022, se asignan los jurados a las sesiones de capacitaciones establecidas .

OBSERVACIONES:

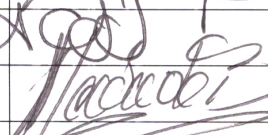

No hay lugar a observaciones por ninguno de los asistentes, el simulacro se realizó acorde al memorando llevando a cabo cada uno de los pasos correspondientes a la nivelación y simulacros de sorteos de jurados hasta el final del ejercicio:

1. Nivelaciones
2. Simulaciones de Sorteos (mínimo 2)
3. Sorteo de jurados de votación
4. Generación de Resolución de nombramiento (revisar sus considerandos)
5. Creación de planes de capacitación (puede ser la plantilla con los planes reales a utilizar en el sorteo definitivo)
6. Asignación de jurados a los planes de capacitación
7. Generación de los E1

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

HORA INICIO:	10:00 AM	HORA TERMINACIÓN:	11:00 AM
--------------	-----------------	-------------------	-----------------

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Firma
Hector Hernan Barreto Parra	ALCALDE	
Cristian Urrea Guzmán	PERSONERO	
Andrés Camilo Serrano Santiago	REGISTRADOR	
Natalia Fernandez Baquero	SEC GOBIERNO	
IT Giovanni Cetina	POLICÍA	

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHALA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Acción

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHALA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de GACHALA para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CLL 2 No 2- 63

MESA 0

3,217,364	RUBEN DARIO LESMES BARRERA Remanente	1,072,073,342	DANIELA JINETH UMBACIA CONTRERAS Remanente
1,072,073,995	JUAN JOSE VERGARA MORENO Remanente	1,030,642,732	OSCAR LEONARDO CASTELLANOS CALDERON
3,028,447	CARLOS JOSE CASTAÑEDA ALDANA Remanente	1,007,473,528	MARISOL BARRERA CORTES Remanente
1,072,073,199	JEFERSSON FERNANDO DUARTE MUÑOZ Remanente	1,072,073,908	ANGELA YICELA PIÑEROS GARZON Remanente

MESA 1

79,538,184	DAGOBERTO BERMUDEZ CARDENAS Presidente	20,572,620	CLAUDIA CECILIA GONZALEZ BARRERA Vicepresid.
1,072,073,902	HILDA JUSSELLY MORENO PINEDA Vocal	1,192,773,438	DIEGO ALEJANDRO ALVARADO PINEDA Vocal
80,100,716	JORGE JHAIR CHAVEZ GONZALEZ Vocal	80,368,933	MANUEL ROBAYO VARON Vocal

MESA 2

3,217,317	JOSETH FERNEY RAMIREZ AGUILERA Presidente	52,433,238	DEISSE YAMILE RAMIREZ MORERA Vicepresid.
1,072,072,678	NUNYL HESNEYDER DIAZ MONTENEGRO Vocal	1,003,632,668	PAULA ANDREA URREGO ZARATE Vocal
1,072,072,599	JOHN ERIK RAMIREZ AGUILERA Vocal	1,072,073,207	PAOLA ANDREA SARMIENTO ROZO Vocal

MESA 3

52,189,390	ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS Presidente	53,114,961	LEYDI JOHANNA PARDO MURILLO Vicepresid.
20,573,251	ADIRAID CARDENAS GARZON Vocal	7,333,838	JOSUE ALEJANDRO JIMENEZ Vocal
1,072,073,863	LINA MARIA ROMERO MENDEZ Vocal	1,072,073,631	DIEGO CAMILO ROA GONZALEZ Vocal

MESA 4

1,003,632,711	DEISY YAKELINE GARZON CASTAÑEDA Presidente	1,072,072,837	LUIS FERNANDO TORO CANO Vicepresid.
1,016,058,057	LEIDY YECENIA GARZON URREGO Vocal	1,007,413,280	MARTHA CATALINA RUBIO VASQUEZ Vocal
1,010,240,768	HAROLD ANDRES HERRERA NOVOA Vocal	1,077,084,265	SANDRA CAROLINA GONZALEZ ALDANA Vocal

MESA 5

20,573,126	MARIA CAROLINA MORENO CARANTON Presidente	79,579,739	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA Vicepresid.
1,026,263,060	JENNY PAOLA BELTRAN ROJAS Vocal	1,018,503,240	DIEGO RONALDO LEON SARMIENTO Vocal
1,072,073,441	KAROL PAOLA FORERO RAMOS Vocal	3,027,783	JOSE RAMIRO CARDENAS CALDERON Vocal

MESA 6

1,053,347,606	MARIA PAULA JIMENEZ VERA Presidente	20,677,954	LICENA VELANDIA GARZON Vicepresid.
33,367,731	MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO Vocal	20,572,009	FLOR ALBA GANTIVA MALPICA Vocal
33,675,507	MARICELA LOPEZ MORENO Vocal	52,412,401	CLAUDIA ISABEL MENDEZ Vocal

MESA 7

3,217,236	SIXTO FELIPE CALDERON Presidente	7,315,469	YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS Vicepresid.
3,028,250	YONN ESTEBAN GONZALEZ CONTRERAS Vocal	1,072,073,004	MIGUEL ANGEL ACOSTA BAUTISTA Vocal
1,032,457,794	SHIRLEY NICOL CIFUENTES HERNANDEZ Vocal	1,072,072,962	NIXON ANDRES MUÑOZ AGUDELO Vocal

MESA 8

AGC-1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHALA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,121,897,396	ANGIE LISET GUAPACHA RODRIGUEZ	Presidente	80,818,592	JOFRED IGNACIO GARZON GUTIERREZ	Vicepresid.
1,013,579,217	JUAN PABLO GANTIVA BELTRAN	Vocal	52,813,801	JUDY GIANNINE MARTIN VILLALOBOS	Vocal
20,572,950	FLOR YANETH BEJARANO PEREZ	Vocal	20,573,032	ALBA PATRICIA UBAQUE BEJARANO	Vocal

MESA:9

3,028,169	JOSE URBANO URREGO CORTES	Presidente	1,072,072,615	SERGIO ALEJANDRO URREA GUZMAN	Vicepresid.
1,072,073,418	EDNA ROCIO BONILLA RODRIGUEZ	Vocal	20,572,701	MIREYA INES PULIDO CALDERON	Vocal
1,072,072,370	ADRIANA PAOLA CALDERON RODRIGUEZ	Vocal	1,072,073,488	JHONY AUGUSTO LINARES GUZMAN	Vocal

MESA:10

20,572,711	NUVIA ROSMIRA CALDERON PIÑEROS	Presidente	11,227,394	RICARDO ANDRES JIMENEZ AVILA	Vicepresid.
1,072,073,657	ANGIE NATHALYA RODRIGUEZ BELTRAN	Vocal	1,030,525,359	EDWIN FABIAN URREGO GONZALEZ	Vocal
1,072,072,817	YOFANA MENDEZ RODRIGUEZ	Vocal	52,097,154	LEDY CONSUELO AGUILERA DUARTE	Vocal

MESA:11

20,573,107	DAYRA YUDY MARTINEZ DUARTE	Presidente	1,072,072,799	WILMER YESID GUERRERO CASTILLO	Vicepresid.
1,099,206,504	HAWER IVAN MARQUEZ MARTIN	Vocal	1,018,415,771	MONICA XIOMARA RODRIGUEZ ALVAREZ	Vocal
80,378,296	CARLOS DILBAR ACOSTA MARTIN	Vocal	1,072,073,075	CLAUDIA YICEL BEJARANO AGUILERA	Vocal

MESA:12

52,454,566	MARTA CECILIA ZARATE MARTINEZ	Presidente	1,072,073,013	JAIME ALEJANDRO NOVOA USAQUEN	Vicepresid.
1,072,715,585	YAIR SANTIAGO BERMUDEZ URREGO	Vocal	3,028,319	RUBEN AGUILERA MARTINEZ	Vocal
3,028,258	RAUL PINEDA CHITIVA	Vocal	52,272,818	MARITZA MUÑOZ AGUDELO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - LOS ALPES

Dirección: SALON COMUNAL LOS ALPES

MESA:0

4,846,842	ARISTARCO VALENCIA MOSQUERA	Remanente	20,586,770	MARYLU DIAZ ESCARRAGA	Remanente
-----------	-----------------------------	-----------	------------	-----------------------	-----------

MESA:1

3,217,205	JOSE ARGEMIRO SARMIENTO PIÑEROS	Presidente	1,072,072,793	YANETH VIVIANA DUEÑAS MARTIN	Vicepresid.
21,032,580	BRIYID MARINA BELTRAN AGUILERA	Vocal	46,674,765	MONICA ALEJANDRA FLOREZ MATEUS	Vocal
1,032,378,461	CRISTIAM ALBERTO CELIS ALDANA	Vocal	1,073,240,378	WILLIAM NICOLAS VELASCO ACOSTA	Vocal

MESA:2

3,217,339	WILLIAM NORBEY SOLANO ACOSTA	Presidente	1,030,693,191	MARIA CAMILA AVILA SOTO	Vicepresid.
3,217,338	WILMER ALEXANDRO ARGUELLO REYES	Vocal	1,003,632,681	ARNOLD FELIPE RAMIREZ CARDENAS	Vocal
20,572,818	LUZ MARINA MENDEZ	Vocal	20,573,010	BIBIANA CASTAÑEDA MEDINA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - MONTECRISTO

Dirección: SALON COMUNAL MONTECRISTO

MESA:0

20,637,733	HILDA MARIA TERESA MARTINEZ GOMEZ	Remanente			
------------	-----------------------------------	-----------	--	--	--

MESA:1

20,572,039	MIRIAN STELLA BELTRAN BEJARANO	Presidente	79,830,432	ALEXANDER ALBERTO REYES GOMEZ	Vicepresid.
1,072,072,597	CLAUDIA COSTANZA GARZON FONSECA	Vocal	1,072,073,685	ANDRES SANTIAGO BELTRAN MENDEZ	Vocal
74,325,370	WILSON ADOLFO SARMIENTO GARCIA	Vocal	1,003,632,700	YURY DANIELA PIÑEROS BELTRAN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - SANTA RITA DE RIONEGRO

Dirección: IEDR PROVIDENCIA

MESA:0

1,003,632,804	NICOLAS EDUARDO SANCHEZ CORTES	Remanente			
---------------	--------------------------------	-----------	--	--	--

MESA:1

ACD

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHALA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

80,927,386	EDWIN GIOVANNY CELIS ALDANA Presidente	1,010,173,783	LINA JULIET BAQUERO GONZALEZ Vicepresid.
1,072,073,031	DIEGO ALEXANDER CARDENAS GUERRERO Vocal	1,022,381,002	DANIEL GIOVANNI CASTAÑEDA ARIAS Vocal
3,027,277	SIVARES ANTONIO MORENO RAMOS Vocal	1,072,073,642	YHON FERNEY ROA BOHORQUEZ Vocal

Total jurados de votación nombrados: 108

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de GACHALA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

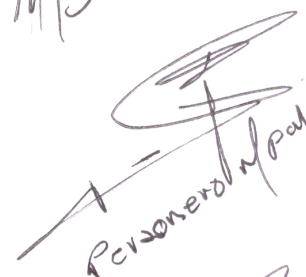


ANDRÉS CAMILO SERRANO SANTIAGO
REGISTRADOR DE GACHALA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL



S. Gobierno.



Personero Municipal





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022
SIMULACIÓN SORTEO**

GACHALA-CUNDINAMARCA

11/02/22 10:19 AM

Zona: 00

MESA:0

1,072,072,962	NIXON ANDRES MUÑOZ AGUDELO	Remanente
88,144,670	ROMAN EVARISTO MUÑOZ MANOSALVA	Remanente
1,072,073,631	DIEGO CAMILO ROA GONZALEZ	Remanente
52,813,801	JUDY GIANNINE MARTIN VILLALOBOS	Remanente
3,217,236	SIXTO FELIPE CALDERON	Remanente
1,022,344,841	ANDERSON YECID DUEÑAS GUASCA	Remanente
20,572,620	CLAUDIA CECILIA GONZALEZ BARRERA	Remanente
1,072,073,191	MARIA AMANDA MORENO CHALA	Remanente

MESA:1

52,454,566	MARTA CECILIA ZARATE MARTINEZ	Presidente
52,189,390	ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS	Vicepresid.
1,099,206,504	HAWER IVAN MARQUEZ MARTIN	Vocal
1,072,072,837	LUIS FERNANDO TORO CANO	Vocal
1,072,073,732	JHOJAN DAVID HILARION SANCHEZ	Vocal
1,077,084,265	SANDRA CAROLINA GONZALEZ ALDANA	Vocal

MESA:2

7,315,469	YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS	Presidente
1,072,072,799	WILMER YESID GUERRERO CASTILLO	Vicepresid.
3,028,255	LUIS EDUARDO MORENO RAMOS	Vocal
1,192,773,438	DIEGO ALEJANDRO ALVARADO PINEDA	Vocal
20,572,749	LEDY GISELA BELTRAN VERGARA	Vocal
1,072,073,488	JHONY AUGUSTO LINARES GUZMAN	Vocal

MESA:3

1,072,073,305	KARENN MISLEYDY PINEDA CORTES	Presidente
20,573,251	ADIRAIID CARDENAS GARZON	Vicepresid.
52,272,818	MARITZA MUÑOZ AGUDELO	Vocal
1,072,072,370	ADRIANA PAOLA CALDERON RODRIGUEZ	Vocal
3,028,447	CARLOS JOSE CASTAÑEDA ALDANA	Vocal
1,072,073,207	PAOLA ANDREA SARMIENTO ROZO	Vocal

MESA:4

39,581,399	RUBY ESPERANZA GARCIA PINZON	Presidente
52,067,591	YOLANDA ESTHER TRIANA BELTRAN	Vicepresid.
1,069,305,733	LISETH MORENO BELTRAN	Vocal
1,072,073,902	HILDA JUSSELLY MORENO PINEDA	Vocal
3,027,211	VICTOR FULVIO ROJAS PINTO	Vocal
80,368,933	MANUEL ROBAYO VARON	Vocal

MESA:5

79,788,624	WILMER ALEXANDER AMAYA URREGO	Presidente
1,072,073,418	EDNA ROCIO BONILLA RODRIGUEZ	Vicepresid.
1,072,073,606	JEFERSON DAVID RODRIGUEZ CARDENAS	Vocal
1,001,219,486	ANGIE YURANY ROA BEJARANO	Vocal
1,072,073,150	CAMILO ANDRES PINILLA GUTIERREZ	Vocal
1,072,073,199	JEFERSSON FERNANDO DUARTE MUÑOZ	Vocal

AGU



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022
SIMULACIÓN SORTEO**

GACHALA-CUNDINAMARCA

11/02/22 10:20 AM

Zona: 00

MESA:0

20,573,251	ADIRAID CARDENAS GARZON	Remanente
52,813,801	JUDY GIANNINE MARTIN VILLALOBOS	Remanente
52,519,440	SIRLEY PAOLA ALVARADO BELTRAN	Remanente
80,829,548	HENRY GIOVANNY AMAYA URREGO	Remanente
1,072,072,678	NUNYL HESNEYDER DIAZ MONTENEGRO	Remanente
20,573,107	DAYRA YUDY MARTINEZ DUARTE	Remanente
1,072,072,817	YOFANA MENDEZ RODRIGUEZ	Remanente
53,114,961	LEYDI JOHANNA PARDO MURILLO	Remanente

MESA:1

80,739,463	POMPILIO QUINTERO GONZALEZ	Presidente
20,572,620	CLAUDIA CECILIA GONZALEZ BARRERA	Vicepresid.
3,028,110	JUAN CARLOS CARRILLO GONZALEZ	Vocal
52,272,818	MARITZA MUÑOZ AGUDELO	Vocal
3,027,783	JOSE RAMIRO CARDENAS CALDERON	Vocal
79,790,766	JUAN CARLOS GOMEZ GUERRERO	Vocal

MESA:2

80,071,260	ALEJANDRO TORO CANO	Presidente
79,788,624	WILMER ALEXANDER AMAYA URREGO	Vicepresid.
1,072,073,418	EDNA ROCIO BONILLA RODRIGUEZ	Vocal
1,023,875,338	YENNY PAOLA SALAZAR MARIÑO	Vocal
1,001,219,486	ANGIE YURANY ROA BEJARANO	Vocal
33,675,507	MARICELA LOPEZ MORENO	Vocal

MESA:3

3,217,236	SIXTO FELIPE CALDERON	Presidente
11,227,394	RICARDO ANDRES JIMENEZ AVILA	Vicepresid.
1,073,608,891	CARLOS DAVID MORENO MENDEZ	Vocal
1,072,073,342	DANIELA JINETH UMBACIA CONTRERAS	Vocal
1,031,136,210	ANGELICA LINEY ZAMUDIO CABALLERO	Vocal
20,587,325	YASMID OLIVIA GOMEZ GUERRERO	Vocal

MESA:4

20,573,126	MARIA CAROLINA MORENO CARANTON	Presidente
52,968,249	SANDRA MILENA ACOSTA MENDEZ	Vicepresid.
1,072,073,902	HILDA JUSSELLY MORENO PINEDA	Vocal
7,333,838	JOSUE ALEJANDRO JIMENEZ	Vocal
88,144,670	ROMAN EVARISTO MUÑOZ MANOSALVA	Vocal
1,072,073,732	JHOJAN DAVID HILARION SANCHEZ	Vocal

MESA:5

80,774,900	DANIEL YESITH CALDERON URREGO	Presidente
1,013,579,217	JUAN PABLO GANTIVA BELTRAN	Vicepresid.
1,072,072,839	YELTSIN ARMANDO BEJARANO AMAYA	Vocal
1,072,072,370	ADRIANA PAOLA CALDERON RODRIGUEZ	Vocal
1,072,072,962	NIXON ANDRES MUÑOZ AGUDELO	Vocal
1,072,073,788	NELSON STIVEN BEJARANO REINEL	Vocal